

VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 188

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2011-12894 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente de ayuda PEA 560/2011.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

- Entidad o persona: María Teresa Ruiz Ramos.
- Número de expediente: PEA 560/2011.
- Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. D.N.I. en vigor.
2. Ficha de terceros emitida por la entidad financiera donde tiene la cuenta corriente ordinaria (ordinal 001).

Para efectuar dicho trámite, se la concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se la tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de septiembre de 2011.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
Ma Ángeles Sopeña Villar.

2011/12894

CVE-2011-12894